



Comunidad de  
Villa y Tierra  
de COCA  
(Segovia)

## DECRETO DE PRESIDENCIA

En la Villa de Coca, a veintidós de agosto de dos mil ocho.

Vistos los expedientes de contratación tramitados para adjudicar, por procedimiento negociado, la enajenación de los aprovechamientos de resinas del Monte 104, Lote 1; Monte 105, Lote 3, Lote 5, Lote 6, Lote 8, Lote 9, Lote 10, Lote 12, Lote 13, Lote 15, Lote 17, Lote 18, Lote 21; Monte 114, Lote 2, años 2008-2012.

Vistas las proposiciones presentadas.

En virtud de competencia delegada por el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida las licitaciones y adjudicar provisionalmente los contratos para la ejecución de los aprovechamientos de resinas del Monte 104, Lote 1; Monte 105, Lote 3, Lote 5, Lote 6, Lote 8, Lote 9, Lote 10, Lote 12, Lote 13, Lote 15, Lote 17, Lote 18, Lote 21; Monte 114, Lote 2, años 2008-2012, con arreglo a los pliegos específicos de condiciones técnico facultativas y de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el siguiente detalle:

MONTE	LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACIÓN
104	1	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	2.117,16 €
105	3	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	1.892,16 €
105	5	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	1.906,92 €
105	6	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	9.927,00 €
105	8	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	3.962,88 €
105	9	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	2.994,84 €
105	10	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	9.860,76 €
105	12	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	1.043,64 €
105	13	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	1.450,44 €
105	15	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	5.212,80 €
105	17	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	4.328,64 €
105	18	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	5.881,32 €
105	21	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	976,17 €
114	2	RINCÓN DE LA VEGA, S.A.L.	5.709,96 €

SEGUNDO.- Que se dé traslado al adjudicatario provisional y se le requiera para que dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación provisional, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe de 5.726,47 euros.

TERCERO.- Cumplir los demás trámites administrativos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

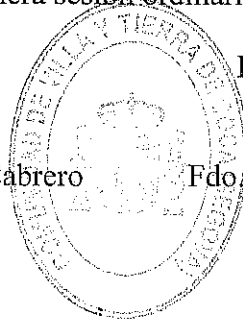
CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en la primera sesión ordinaria que se celebre.

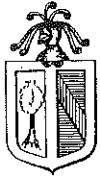
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juan Carlos Álvarez Cabrero

Fdo.: Pilar Magdaleno Sanz





Comunidad de  
Villa y Tierra  
de COCA  
(Segovia)

## DECRETO DE PRESIDENCIA

En la Villa de Coca, a veintidós de agosto de dos mil ocho.

Vistos los expedientes de contratación tramitados para adjudicar, por procedimiento negociado, la enajenación de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 14 y 105, Lote 20, años 2008-2012.

Vistas las proposiciones presentadas.

En virtud de competencia delegada por el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida las licitaciones y adjudicar provisionalmente los contratos para la ejecución de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 14 y 105, Lote 20, años 2008-2012, con arreglo a los pliegos específicos de condiciones técnico facultativas y de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el siguiente detalle:

MONTE	LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACIÓN
105	14	ÁNGEL DE LA CALLE PALOMARES	1.200,60 €
105	20	ÁNGEL DE LA CALLE PALOMARES	1.258,92 €

SEGUNDO.- Que se dé traslado al adjudicatario provisional y se le requiera para que dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación provisional, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe total de 245,95 euros. (De los que 120,06 € corresponden a la fianza del Monte 105, Lote 14 y el resto 125,89 € a la fianza del Monte 105, Lote 20).

TERCERO.- Cumplir los demás trámites administrativos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

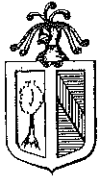
CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en la primera sesión ordinaria que se celebre.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juan Carlos Álvarez Cabrero

Fdo.: Pilar Magdaleno Sanz



Comunidad de  
Villa y Tierra  
de COCA  
(Segovia)

## DECRETO DE PRESIDENCIA

En la Villa de Coca, a veintidós de agosto de dos mil ocho.

Vistos los expedientes de contratación tramitados para adjudicar, por procedimiento negociado, la enajenación de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 1; Monte 105, Lote 2, años 2008-2012.

Vistas las proposiciones presentadas.

En virtud de competencia delegada por el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida las licitaciones y adjudicar provisionalmente los contratos para la ejecución de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 1; Monte 105, Lote 2, años 2008-2012, con arreglo a los pliegos específicos de condiciones técnico facultativas y de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el siguiente detalle:

MONTE	LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACIÓN
105	1	JOSÉ DE LA CALLE PALOMARES	1.257,12 €
105	2	JOSÉ DE LA CALLE PALOMARES	1.257,12 €

SEGUNDO.- Que se dé traslado al adjudicatario provisional y se le requiera para que dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación provisional, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe total de 251,42 euros. (De los que 125,71 € corresponden a la fianza del Monte 105, Lote 1 y el resto 125,71 € a la fianza del Monte 105, Lote 2).

TERCERO.- Cumplir los demás trámites administrativos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

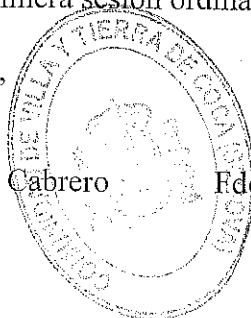
CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en la primera sesión ordinaria que se celebre.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juan Carlos Álvarez Cabrero

Fdo.: Pilar Magdaleno Sanz





Comunidad de  
Villa y Tierra  
de COCA  
(Segovia)

## DECRETO DE PRESIDENCIA

En la Villa de Coca, a veintidós de agosto de dos mil ocho.

Vistos los expedientes de contratación tramitados para adjudicar, por procedimiento negociado, la enajenación de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 11, años 2008-2012.

Vistas las proposiciones presentadas.

En virtud de competencia delegada por el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida las licitaciones y adjudicar provisionalmente los contratos para la ejecución de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 11, años 2008-2012, con arreglo a los pliegos específicos de condiciones técnico facultativas y de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el siguiente detalle:

MONTE	LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACIÓN
105	11	ISMAEL HEREDERO CALVO	1.203,84 €

SEGUNDO.- Que se dé traslado al adjudicatario provisional y se le requiera para que dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación provisional, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe total de 120,38 euros.

TERCERO.- Cumplir los demás trámites administrativos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

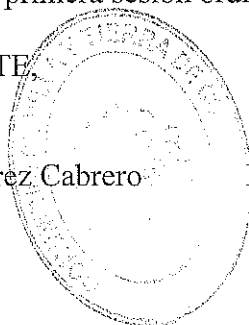
CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en la primera sesión ordinaria que se celebre.

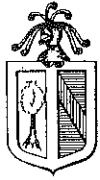
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juan Carlos Álvarez Cabrero

Fdo.: Pilar Magdaleno Sanz





Comunidad de  
Villa y Tierra  
de COCA  
(Segovia)

## DECRETO DE PRESIDENCIA

En la Villa de Coca, a veintidós de agosto de dos mil ocho.

Vistos los expedientes de contratación tramitados para adjudicar, por procedimiento negociado, la enajenación de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 16, años 2008-2012.

Vistas las proposiciones presentadas.

En virtud de competencia delegada por el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida las licitaciones y adjudicar provisionalmente los contratos para la ejecución de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 16, años 2008-2012, con arreglo a los pliegos específicos de condiciones técnico facultativas y de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el siguiente detalle:

MONTE	LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACIÓN
105	16	CARLOS SAN FLORENCIO MONTECUBIO	957,60 €

SEGUNDO.- Que se dé traslado al adjudicatario provisional y se le requiera para que dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación provisional, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe total de 95,76 euros.

TERCERO.- Cumplir los demás trámites administrativos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

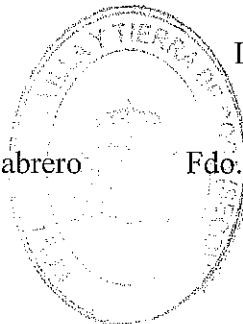
CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en la primera sesión ordinaria que se celebre.

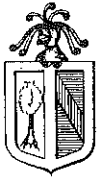
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juan Carlos Álvarez Cabrero

Fdo.: Pilar Magdaleno Sanz





*Comunidad de  
Villa y Tierra  
de COCA  
(Segovia)*

## DECRETO DE PRESIDENCIA

En la Villa de Coca, a veintidós de agosto de dos mil ocho.

Vistos los expedientes de contratación tramitados para adjudicar, por procedimiento negociado, la enajenación de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 19, años 2008-2012.

Vistas las proposiciones presentadas.

En virtud de competencia delegada por el Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2007, RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válida las licitaciones y adjudicar provisionalmente los contratos para la ejecución de los aprovechamientos de resinas del Monte 105, Lote 19, años 2008-2012, con arreglo a los pliegos específicos de condiciones técnico facultativas y de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el siguiente detalle:

MONTE	LOTE	ADJUDICATARIO	PRECIO ADJUDICACIÓN
105	19	BORJA ROGERO LÓPEZ	808,20 €

SEGUNDO.- Que se dé traslado al adjudicatario provisional y se le requiera para que dentro del plazo de los quince días hábiles contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación provisional, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, por importe total de 80,82 euros.

TERCERO.- Cumplir los demás trámites administrativos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

CUARTO.- Dar cuenta del presente Decreto al Ayuntamiento General de la Comunidad de Villa y Tierra de Coca en la primera sesión ordinaria que se celebre.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Juan Carlos Álvarez Cabrero

Fdo.: Pilar Magdaleno Sanz

